

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9341 *ARTEIXO TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ATCOM TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA
AT PUESTA A NUEVO, SOCIEDAD LIMITADA
AT RAILWAY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME) por remisión del artículo 73 de la citada ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de socios de ARTEIXO TELECOM, S.A., acordó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2015, la segregación de unas partes de su patrimonio social que constituyen unidades económicas independientes y diferenciadas (constituidas por las ramas de actividad de instalaciones, puesta a nuevo, negocio ferroviario en toda su extensión), y la transmisión en bloque, por sucesión universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación, ATCOM TECHNOLOGIES, S.L., AT PUESTA A NUEVO, S.L. y AT RAILWAY, S.L. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados. A los efectos oportunos, y teniendo en cuenta que la segregación se realiza al amparo del artículo 78 bis de la LME no es necesario balance de segregación para la formalización de la operación.

Así mismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad segregada a oponerse a la segregación, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

As Pontes de García Rodríguez, 4 de septiembre de 2015.- Presidente del Consejo de Administración, Rafael Valcarce Baiget.

ID: A150039915-1